



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

VISTO:

El Informe N° 02-2021-MDSMF-OF-DC-SC/LRHH, suscrito por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el proveído de Gerencia de Secretaria General y Relaciones Publicas de fecha 18 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, el numeral 17.5 del artículo 17 de la Ley N° 27933, el cual es modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, señala que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana tienen entre sus funciones el proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, así como evaluar su cumplimiento; proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana; promover y articular estrategias de prevención de la violencia y el delito; dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción; entre otras.

Que, de conformidad con el artículo 27 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27923 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el CODISEC es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las instituciones públicas y organizaciones

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

sociales; asimismo, el artículo 30 del citado Reglamento, precisa que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, asume funciones de Secretaria Técnica del CODISEC.

Que, mediante Informe N° 004-2021-MDSMF-PDDC/ST, suscrito por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que en cumplimiento de la Ley N° 27993 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se emita el acto resolutorio en donde se conforme el Comité de Seguridad Ciudadana, de acuerdo al acta de Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel de El Faique, de fecha 12 de enero del 2023.

Que, mediante Acta de Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel de El Faique, de fecha 12 de enero del 2023; se conforma el Comité del CODISEC, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Guillermo Morales Sánchez	-Presidente CODISEC
Lening Romario Huancas Huamán	-Secretario Técnico de DC Y SC
Justina Guerrero García	-Miembro
Efraín Santos Tocto	-Miembro
Raúl Ticliahuanca Laban	-Miembro
Boris W. Arrieta Ramírez	-Miembro
Rafael Camizan Minga	-Miembro
Juan M. Chinguel Guerrero	-Miembro
Raúl Lizana García	-Miembro
Pamela S. Panta Ordinola	-Miembro
Higinia Chinchay Tocto	-Miembro
Maria Del Carmen Laban Chinchay	-Miembro
Luis Alberto Ramírez Arrieta	-Miembro
Tatiana Sánchez Vásquez	-Miembro
Roger Peña Julca	-Miembro
Jesús Ibañez Ojeda	-Miembro

Que, contándose con el Acta de Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel de El Faique y al amparo de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, al Decreto Supremo N° 011-2014-IN y demás normas modificatorias corresponde la emisión del acto resolutorio correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6°, y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN** del **COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - 2023**, elegido mediante el Acta de fecha 12 de enero del 2023, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

Guillermo Morales Sánchez	-Presidente CODISEC
Lening Romario Huancas Huamán	-Secretario Técnico de DC Y SC
Justina Guerrero García	-Miembro
Efraín Santos Tocto	-Miembro
Raúl Ticliahuanca Laban	-Miembro
Boris W. Arrieta Ramírez	-Miembro
Rafael Camizan Minga	-Miembro
Juan M. Chinguel Guerrero	-Miembro
Raúl Lizana García	-Miembro
Pamela S. Panta Ordinola	-Miembro
Higinia Chinchay Tocto	-Miembro
María Del Carmen Laban Chinchay	-Miembro
Luis Alberto Ramírez Arrieta	-Miembro
Tatiana Sánchez Vásquez	-Miembro
Roger Peña Julca	-Miembro
Jesús Ibañez Ojeda	-Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del referido comité la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades funcionales dentro de este espacio de concertación por la seguridad ciudadana de nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las autoridades pertinentes de nuestro Distrito y de la provincia de Huancabamba, la conformación del presente comité

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374